



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

12 MAYO 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1037 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por la MITHZI DE LOS ANGELES AZOCAR LAGOS, RUT. N° 15.224.664-1, con domicilio particular en calle Manuel Bunster n° 299 de nuestra comuna; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 79 de fecha 10 de abril de 2.017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del año 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Servicios de Enseñanza en Educación – Diversión y Esparcimiento, de propiedad de la Sra. MITHZI AZOCAR LAGOS, desde calle Vergara n° 651, al nuevo local ubicado en calle Purén n° 676 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

~~I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL~~  
NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JENN/NHO/mfr.  
Distribución:  
- Mithzi de los Angeles Azocar Lagos.  
- Rentas y Patentes.  
- Archivo Secretaría Municipal.  
- Oficina de Transparencia.

~~I. MUNICIPALIDAD  
ALCALDE~~  
ANGOJOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL